República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES

NOTARIA CODIGO 99-001-0001. Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989

Al Despacho de la NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA, mediante petición verbal, compareció, hoy diez días de Agosto del Año dos mil dieciocho (10/08/2018), con el fin de rendir declaración, el(la) señor(a) ***LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA*** *a quien se le recibió testimonio bajo la gravedad del Juramento y manifestó decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, sobre la exposición que va a rendir, interrogado(a) sobre las condiciones civiles y generales, expuso: GENERALES DE LEY: Mis nombres y apellidos son* ***LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA,*** *identificado(a) con la Cédula de ciudadanía N° 41.255.307 expedida en Puerto Carreño, natural de Puerto Carreño (Vichada), con 38 años de edad de estado civil: Soltera, Ocupación o Profesión: Química de alimentos, Residente: En el barrio "Las Acacias" del Municipio de Puerto Carreño, Vichada. Celular: 3165043134. Sin ningún impedimento para declarar. Exhortado(a) sobre el contenido de su declaración, manifestó:* ***Que no me encuentro incurso en inhabilidad e incompatibilidad para suscribir contrato de arrendamiento de un bien inmueble con la Superintendencia notariado y registro con sede en Puerto Carreño, Vichada e igualmente que no existe sanción disciplinaria, fiscal o penal vigente que me impida suscribir contratos.*** *Esta declaración se rinde con destino:* ***AL INTERESADO*** *como prueba sumaria para fines legales pertinentes. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron. Como lo anterior cumple con los requerimientos del Derecho 1557 de 1989, el Notario suscribe esta acta con el (la) declarante y entrega el original al interesado(a), previa advertencia de la importancia moral y legal de su declaración y de las sanciones penales establecidas en los articulos 383 y SS del Código de Procedimiento Penal. Derechos $ 12.200 IVA $2318-* ***LA NOTARÍA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR LAS PARTES INTERVINIENTES Y POR EL NOTARIO.***

El(la) Declarante:

LUCIA NOHEMI MARTINEZ REINA
C.C. No. 41.255307

INDICE DERECHO

WILSON ANTONIO BORDA JIMENEZ
Notario Único del Círculo de Puerto Carreño.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO UNICO
PUERTO CARREÑO
WILSON BORDA JIMENEZ